La Republica de Colombia
El Ministerio de Educacion Nacional
y en su Nombre el

Colegio Rodrigo Lara Bonilla

Institucion Educativa Distrital

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 2852 del 16 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Deisy Lorena Rivera Ortiz

T.I. No. 900121-62471 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Titulo de

Bachiller Academico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Jorge Benedicto Lagos Cárdenas

Secretaria

Mónica Cecilia González Bedoy

Registro Interno

Scanned by CamScanner

Acta de Grado

COLEGIO "RODRIGO LARA BONILLA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Cra. 43A No. 66-51 Sur - Teléfono: 718 77 96

Jornada Tarde

Inscripción S.E.: 3239
Dane: 111001136785

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO "RODRIGO LARA BONILLA" Institución Educativa Distrital, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2852 del 16 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Deisy Lorena Rivera Ortiz

T.I. No. 900121-62471 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 019 de fecha Diciembre 2 de 2006

Firmada y sellada por JORGE BENEDICTO LAGOS CÁRDENAS (Rector) y MÓNICA CECILIA GONZÁLEZ BEDOYA (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2006

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994

Rector
C.C. No. 19.194.633 de Bogotá

Secretaria
C.C. No. 51.821.849 de Bogotá

Scanned by CamScanner